



Secretaría
de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

METODOLOGÍA PARA LA
ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS
DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO
2019-2024



Secretaría
de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

CONTENIDO

- 1. Objetivo**
- 2. Marco Jurídico**
- 3. Planeación Democrática**
- 4. Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024**
- 5. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024**
- 6. Contribución a la Visión Nacional**
- 7. Contribución a la Agenda 2030**
- 8. Enfoque Transversal**
- 9. Estructura de los Programas Derivados**
- 10. Mecanismos de Participación Ciudadana**
- 11. Regionalización**
- 12. Corresponsabilidad Interinstitucional**
- 13. Vinculación de los Programas Presupuestarios**
- 14. Guía Técnica para la Elaboración los Programas Derivados**



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

1. Objetivo

La metodología para la elaboración de los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 tiene como objetivo establecer el esquema que permitirá realizar de manera coordinada la integración de los programas derivados del PED, a través de la definición de lineamientos, criterios y elementos generales y particulares.

2. Marco Jurídico

FEDERAL	ESTATAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 25, 26 y 134).	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (Artículo 107).
Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 54).	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (Artículos 5, 7, 9 fracciones III, IV, V Y VI, Artículos 10, 13, 16, 17, 22, 23, 24, 26 y 27).
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Artículo 5).	Decreto mediante el cual se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (Artículo 6 fracción II).
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (Artículos 33, Fracción I, 67, sexto, séptimo y décimo transitorios).
	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración (Artículo 8, Fracción XLIX).

3. Planeación Democrática

El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del estado.

Derivado de ello se plasma en los programas derivados del PED (**esquema 1**), las acciones concretas y metas que se plantean en conjunto para toda la administración.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Esquema 1. Programas Derivados del PED 2019 – 2024

103

Programas Derivados del PED 2019 - 2024

11

**Programas
Sectoriales**

6

**Programas
Especiales**

32

**Programas
Regionales**

54

**Programas
Institucionales**

Fuente: Subsecretaría de Planeación.

4. Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024

La construcción de todos los programas, al igual que en el PED se debe dar bajo un esquema de corresponsabilidad y sinergia entre dependencias y entidades (**Anexo 1**), incorporando una visión integral a la forma de abordar los retos que enfrenta el estado.

Programas Sectoriales

Son aquellos que constituyen una expresión especializada de fines comunes para la atención de los sectores conformantes de la Administración Pública Estatal, elaborados por un conjunto de Dependencias y Entidades que forman parte de un sector, coordinado por la Dependencia cabeza de sector, la cual será responsable de integrar la información correspondiente que considere la participación de las entidades sectorizadas.

1. Programa Sectorial de Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad
2. Programa Sectorial de Seguridad Pública
3. Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario
4. Programa Sectorial de Trabajo
5. Programa Sectorial de Desarrollo Económico
6. Programa Sectorial de Turismo



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

7. Programa Sectorial de Movilidad y Transportes
8. Programa Sectorial de Salud
9. Programa Sectorial de Educación
10. Programa Sectorial de Bienestar
11. Programa Sectorial de Cultura

Programas Especiales

Los que el Titular del Ejecutivo determine como prioritarios para el desarrollo del estado.

1. Programa Especial de Infraestructura
2. Programa Especial de Pueblos Originarios
3. Programa Especial de Igualdad Sustantiva
4. Programa Especial Niñas, Niños y Adolescentes
5. Programa Especial de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático
6. Programa Especial de Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Programas Regionales

Son aquellos que establecen las políticas para potencializar las actividades de las regiones del estado y tienen por objeto impulsar el desarrollo equilibrado de los municipios de acuerdo a las características geográficas y económicas del territorio.

32 Programas Regionales

Programas Institucionales

Son aquellos que permiten identificar, organizar y orientar los instrumentos de política con los que cuentan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para fortalecer sus capacidades y de acuerdo a sus atribuciones y funciones, coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

54 Programas Institucionales

5. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024

Los programas derivados del PED plasmarán una visión alineada a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED, esto con la intención de orientar esfuerzos al instrumentar acciones específicas y coordinadas en toda la administración para consolidar el desarrollo social, económico, político y cultural de Puebla (**esquema 2**).



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Esquema 2. Alineación de los Programas Derivados al PED 2019 – 2024



Fuente: Subsecretaría de Planeación.

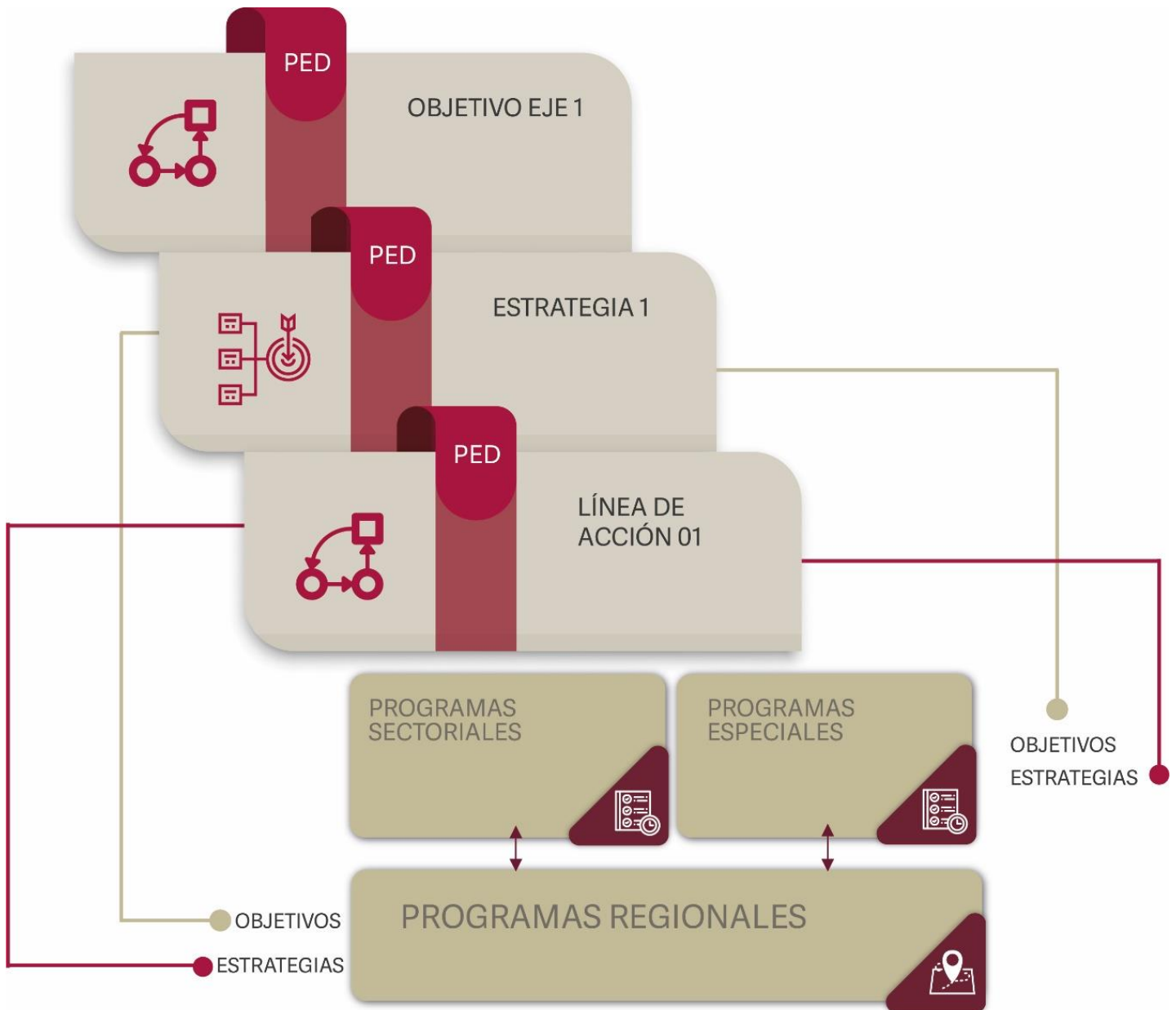


Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Para la construcción de los programas es necesario retomar la estructura de los Ejes de Gobierno, considerando las estrategias como los objetivos y las líneas de acción como estrategias (**esquema 3**).

Esquema 3. Alineación de los programas Derivados con los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción



Fuente: Subsecretaría de Planeación.



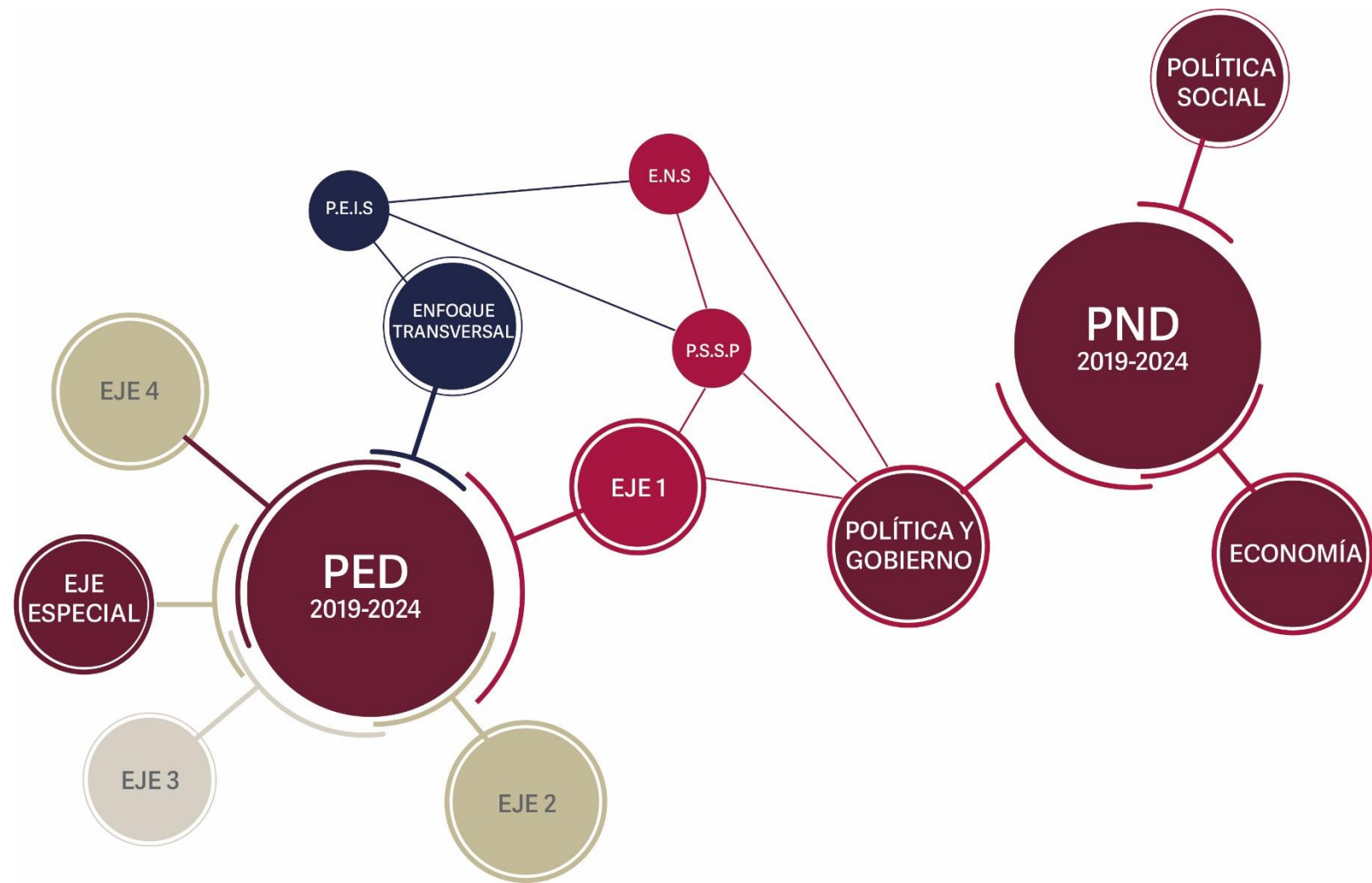
Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

6. Contribución a la Visión Nacional

Los programas derivados del PED, además de contribuir a la visión de gobierno y establecer un plan de acción específico, a través de los objetivos de los programas se contribuye a las estrategias nacionales y los Instrumentos Derivado del Plan Nacional de Desarrollo para lograr el desarrollo social, económico político y cultural del país (**esquema 4**).

Esquema 4. Contribución a la visión Nacional



Fuente: Subsecretaría de Planeación



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

7. Contribución a la Agenda 2030

Es indispensable que los Programas Derivados del PED incorporen una visión incluyente, sostenible y resiliente en los objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuyan al cumplimiento de las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles plasmados en la Agenda 2030 de la ONU (**esquema 5**), esto con la finalidad de impulsar el desarrollo del estado propiciando un ambiente que favorezca a futuras generaciones.

Esquema 5. Objetivos de Desarrollo Sostenible alineados por Eje

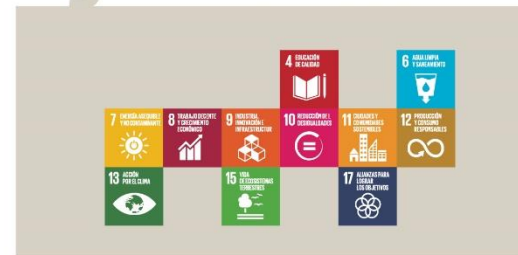
Eje 1 SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO



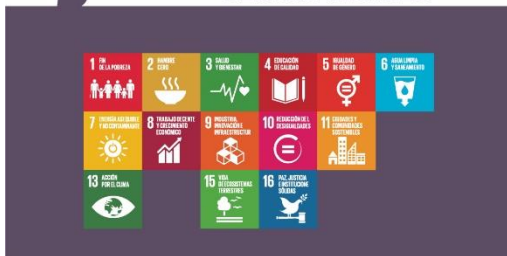
Eje 2 RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO



Eje 3 DESARROLLO ECONÓMICO PARA TODAS Y TODOS



Eje 4 DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



Eje E GOBIERNO DEMOCRÁTICO INNOVADOR Y TRANSPARENTE



Enfoques Transversales



Fuente: Subsecretaría de Planeación



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

8. Enfoque Transversal

Con el fin de articular acciones que contribuyan a mejorar las problemáticas específicas y alcanzar objetivos establecidos desde una visión integral, se reincorporan los 4 enfoques transversales a los programas derivados del PED:

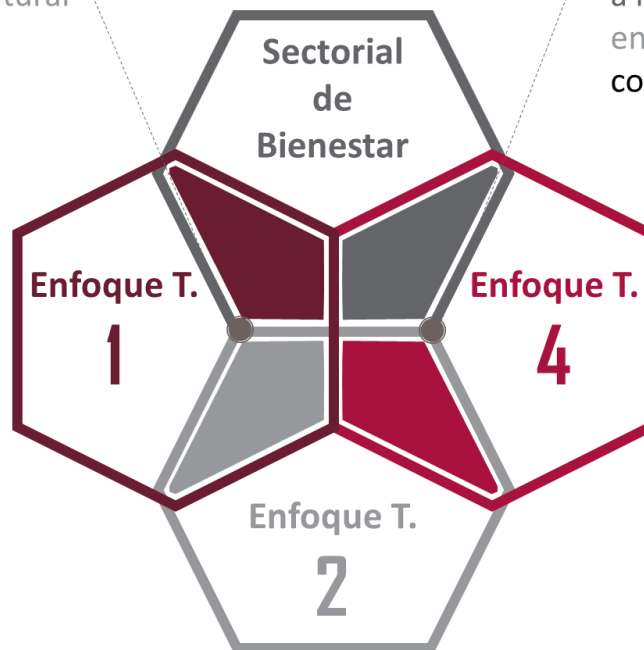
1. Infraestructura
2. Pueblos Originarios
3. Igualdad Sustantiva
4. Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático

Los cuales buscan transversalizar acciones bajo un esquema de corresponsabilidad entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (**esquema 6**).

Esquema 6. Modelo de Transversalidad

Mejorar el **acceso y la cobertura** de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de **pertinencia cultural** en las regiones del estado.

Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de **vulnerabilidad**, con un enfoque integral.



- Infraestructura
- Igualdad sustantiva
- Pueblos Originarios

Fuente: Subsecretaría de Planeación.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

9. Estructura de los Programas Derivados

La construcción y diseño de todos los programas está alineada al PED, con el fin de contribuir a las grandes directrices que en él se plasman, por lo que la estructura al interior de cada programa sigue la misma lógica.

1. Presentación
2. Visión
3. Marco Jurídico
4. Regionalización
5. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024
6. Contribución a la Visión Nacional
7. Contribución a la Agenda 2030
8. Temáticas del Programa
9. Indicadores y metas
10. Anexos
 - a. Participación Ciudadana
 - b. Diagnóstico

9.1. Estructura de las Temáticas del Programa.

1. Objetivo
 - 1.1. Estrategias
 - 1.1.1. Líneas de Acción
- Indicadores y Metas



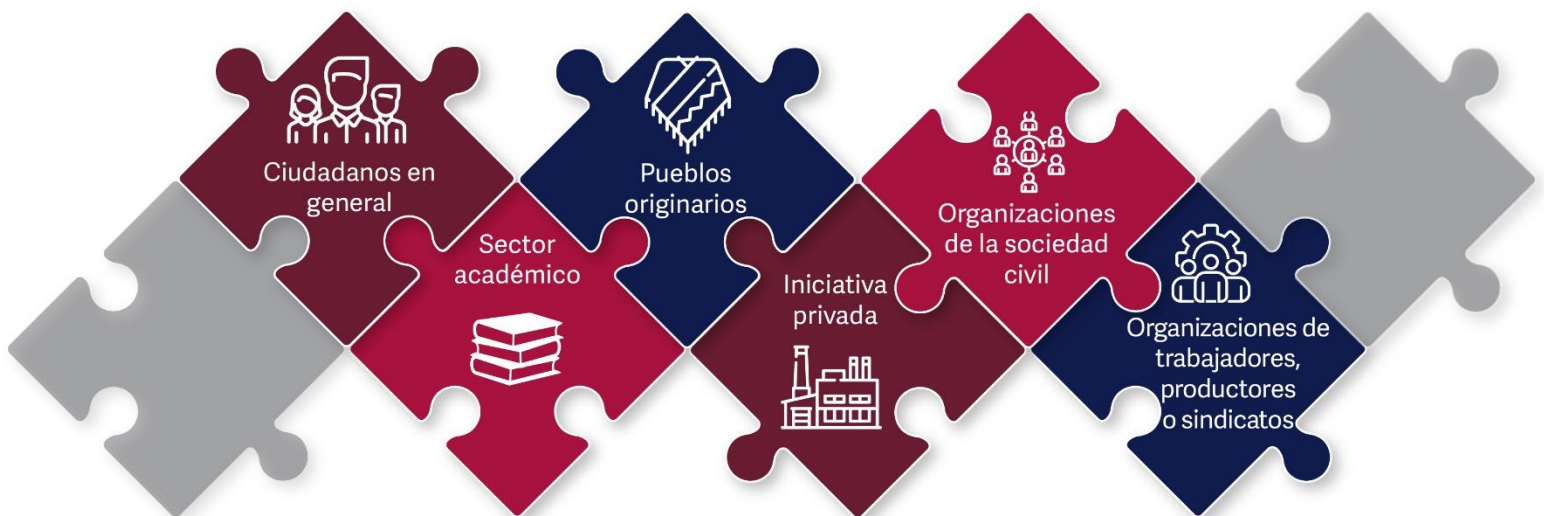
Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

10. Mecanismos de Participación Ciudadana

Los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED), deben incluir como característica fundamental elementos de participación ciudadana, incorporando a las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada, el sector social, el sector académico, los pueblos indígenas y la ciudadanía en general de tal manera que se tenga un acercamiento con la población y de esta manera conocer su sentir y sus demandas primordiales (**esquema 7**).

Esquema 7. Participación de la Sociedad Civil en la Elaboración de los Programas Derivados del PED



Fuente: Elaboración propia con información de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Incorporar la participación de la ciudadanía a los procesos de planeación en los Programas Derivados del PED, permite legitimar la ruta de acción a seguir durante la administración, además de generar esquemas de corresponsabilidad social.

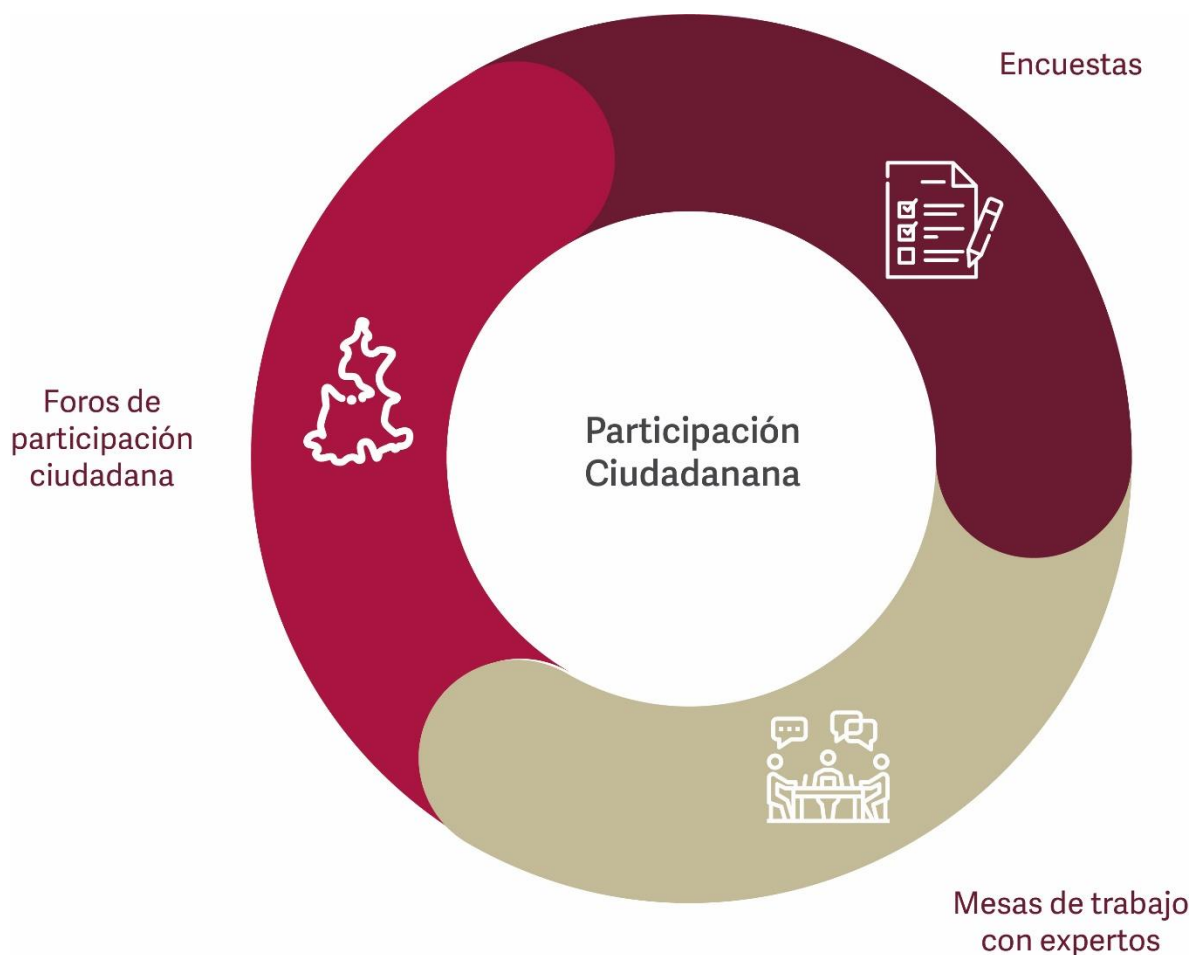
Los mecanismos de participación ciudadana considerados son: aplicación de encuestas, foros de participación y mesas de trabajo con expertos (**esquema 8**).



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Esquema 8. Mecanismos de Participación Ciudadana



Fuente: Subsecretaría de Planeación.

En todo momento se debe considerar la participación representativa de los Pueblos Indígenas, generando espacios en donde se pueda contar con la visión y las propuestas para ser incluidas en la construcción de los programas. De igual manera es necesario contar con la participación de mujeres que estén inmersas en el tema relacionado al programa.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

11. Regionalización

Los programas derivados del PED establecen como base de la planeación el Desarrollo Estratégico Regional a través de sus Objetivos y Estrategias, orientando esfuerzos para alcanzar el equilibrio regional.

Esta visión regional tiene como propósito impulsar el desarrollo en las regiones (*mapa 1*), especialmente aquellas con mayores necesidades y que históricamente han sido abandonadas. Es necesario tomar en cuenta las particularidades de cada región y diseñar estrategias concretas, medibles y evaluables. Esta regionalización privilegia la eficiencia económica con justicia social, igualdad de condiciones y oportunidades, así como una distribución equitativa de la riqueza, del conocimiento y del poder adquisitivo.

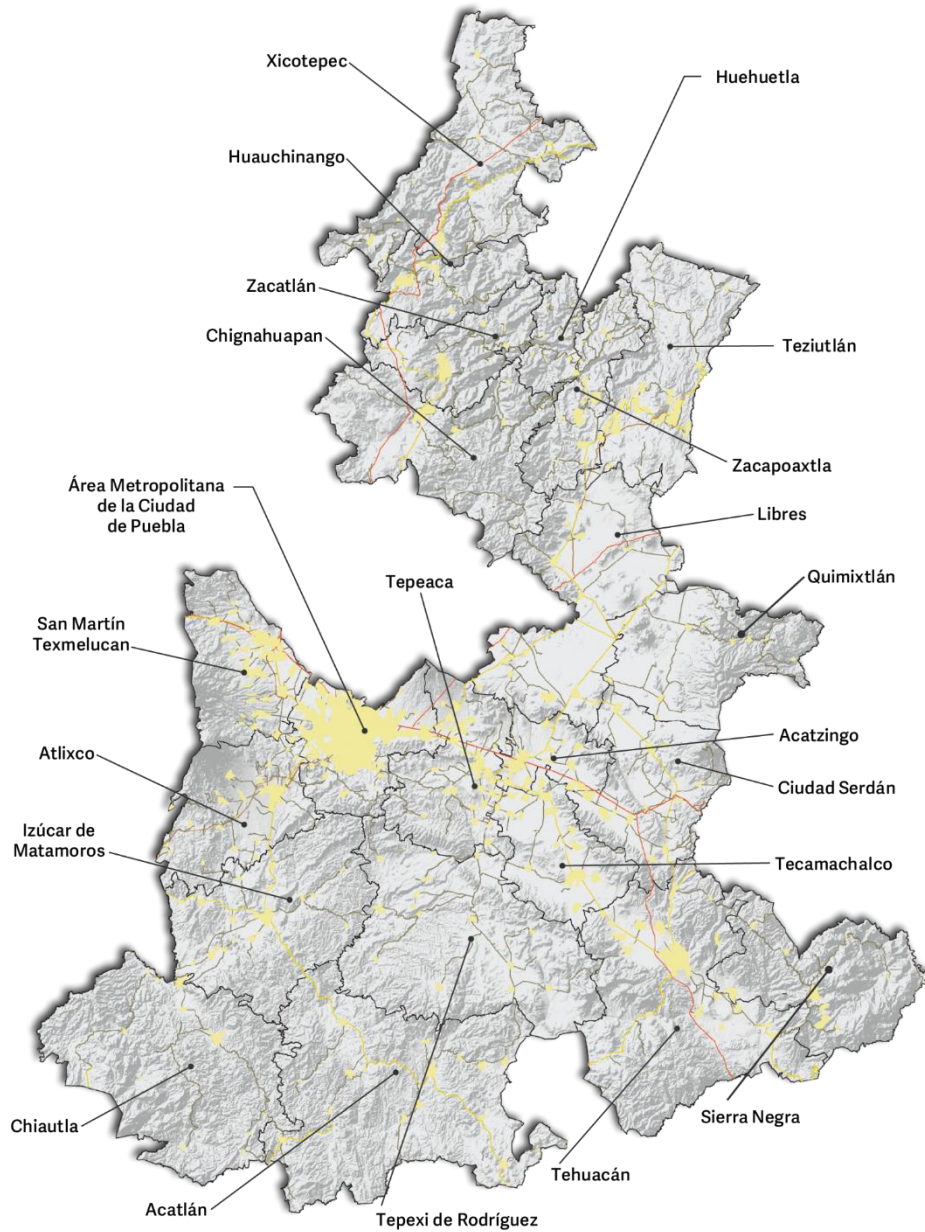
La regionalización del estado de Puebla constituye el marco para la adopción de decisiones que promuevan el desarrollo de la entidad dentro del proceso de planeación, ya que permite el diseño de políticas públicas focalizadas, en donde interactúan relaciones integrales entre los municipios de tipo productivo, de conectividad, así como de cultura e identidad.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Mapa 1. Regiones del Estado de Puebla



Fuente: Subsecretaría de Planeación.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

12. Corresponsabilidad Interinstitucional

Dado que las problemáticas que el Estado enfrenta son multidimensionales, el proceso de planeación y construcción de los Programas derivados deberá darse bajo un esquema de corresponsabilidad y coordinación entre Dependencias y Entidades, con el objetivo de poder abordar de mejor manera los retos identificados en cada programa. Esto se verá reflejado en los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción que desprendan, incluyendo elementos específicos y distintas formas de abordar un problema desde el ámbito de competencia de cada programa (**esquema 9**).

Esquema 9. Corresponsabilidad Interinstitucional



Fuente: Subsecretaría de Planeación.



13. Vinculación con los Programas Presupuestarios

El PED al igual que los Programas Derivados, son la guía para orientar y focalizar la inversión en el estado, significa que son los documentos rectores a los que los programas presupuestarios tienen que alinearse, esto refuerza la importancia de fortalecer el proceso de planeación de cada programa desde una perspectiva integral y flexible que permita reaccionar de forma oportuna a retos futuros que aún no son visibles como problemáticas actuales.

14. Guía Técnica para la Elaboración los Programas Derivados

Criterios generales

- Será responsabilidad de las Dependencias y Entidades la coordinación e integración de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales de acuerdo a la metodología presente.
- Para la construcción de diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción es necesario utilizar metodologías como la del Marco Lógico, que permitan identificar de forma objetiva las problemáticas, población objetivo, causas y efectos que se buscan abordar en el programa.
- La extensión total del documento no deberá exceder las 60 mil palabras ni ser mayor a 200 páginas ya incluido el diseño.
- Todos los programas serán entregados vía oficial en formato digital y se alimentarán a través del sistema www.pdped.gob.mx en caso que se quiera contar con ejemplares físicos se recomienda no imprimir más de 20.

Participación Ciudadana

El acercamiento con los ciudadanos y la forma de escucharlos debe estar organizada de tal forma que permita procesar de manera eficiente la información recolectada y así poderla incorporar a la planeación de los programas.

Los mecanismos de participación ciudadana pueden ser foros, consultas, mesas de trabajo o reflexión, o cualquier esquema mediante el cual se tenga un acercamiento con la ciudadanía, para esto es importante tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Asegurar la presencia y participación efectiva de mujeres, niñas y niños, jóvenes, adultos mayores, Pueblos Indígenas y grupos vulnerables. El objetivo no es solamente la asistencia, es generar espacios específicos en los que se aborden las problemáticas del programa desde la perspectiva de los participantes, propiciando así su participación activa.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

- Es importante tener control de la información que se genere, a través de registros donde se pueda generar una base de datos y catalogar las intervenciones, las cuales estarán encaminadas a identificar y/o proponer alternativas a problemáticas específicas de cada región.
- Incorporar los enfoques transversales a los mecanismos de participación ciudadana a través de la coordinación con las dependencias y entidades responsables de cada enfoque para su participación u orientación para generar espacios que permitan contar con la perspectiva del programa abordada desde los enfoques transversales.
- Apegar el contenido de cada mecanismo de participación ciudadana a las directrices plasmadas en el PED de acuerdo al programa que compete.
- Procurar contar con la presencia de actores clave y aliados estratégicos como lo son cámaras, sector empresarial, organizaciones civiles, sector académico, emprendedoras y emprendedores, personas que propician desarrollo en la región, representantes de grupos, entre otros. Es importante mencionar que la convocatoria debe ser lo más incluyente y paritaria posible además de evitar hacer resaltar el protagonismo de alguna persona, servidor público o partido.

Para la planeación de los mecanismos de participación ciudadana es importante la coordinación de todos los responsables de los programas, en el sentido de unir esfuerzos para poder escuchar el sentir y las propuestas del mayor número de personas posible en todas las regiones del estado. Esto requiere de un proceso de organización integral en donde la visita a las regiones sea de manera coordinada y conjunta, generando espacios que permita abordar problemáticas actuales desde un enfoque diferente y que brinde a cada responsable de programa información valiosa con el fin de integrarla a la construcción de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

En este proceso de organización se pondrán de acuerdo los responsables de los programas para calendarizar visitas asegurando que se cubran todas las regiones, procurando que cada visita se haga con un equipo multidisciplinario e interinstitucional con el propósito de contar con la representatividad de todos actores que están involucrados en las problemáticas regionales incorporando a los enfoques transversales.

Las temáticas abordadas estarán definidas por el grupo que conformará la visita y deberán estar alineadas a las directrices del PED lo cual servirá como elemento guía en las visitas en donde se agradece la participación activa y propositiva de la población, transmitiéndoles que su participación contribuye al desarrollo del estado a través de la incorporación de sus propuestas a la construcción de los programas derivados del PED.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

El registro de las asistencias y recolección de información serán a través de los formatos para la documentación del proceso de participación ciudadana (**Anexo 2**), mediante los cuales se organizará y homologará la información que resulte para posteriormente ser concentrada como parte de la evidencia documental.

Encuestas

En caso que se decida hacer una consulta a la ciudadanía a través de encuestas, es necesario que se cuente con lo siguiente:

- La muestra debe ser representativa en todas las regiones con el fin de legitimar este proceso de consulta, se debe considerar la participación equitativa de mujeres y hombres, así como con representativa de los pueblos indígenas
- El contenido deberá ir alineado al programa que se esté abordado y a las directrices del PED, organizando las preguntas por temáticas o rubros que faciliten su procesamiento e incorporación a los programas
- Se sugiere tener campos de respuesta abierta donde se asegure que la población pueda plasmar su propuesta u opinión respecto al tema abordado en la encuesta, generando criterios para la categorización de la información que permita el análisis agregado
- En ningún momento se deberá orientar la encuesta para obtener resultados favorables o previamente establecidos

Una vez finalizado el periodo de consulta, la información debe ser procesada a modo de informe donde se muestren los resultados y los hallazgos más sobresalientes que resultaron.

Presentación

Es la introducción a lo que contiene el programa, el objeto de la unión de esfuerzos para generar desarrollo, donde se indica de qué trata el programa y cómo el proceso de construcción se da en forma conjunta con la ciudadanía, resaltando aquel mensaje que se quiere transmitir el cual no deberá extenderse a más de una página.

Visión

Busca plasmar como se va a contribuir al desarrollo del estado al final de la administración, impactando en las problemáticas actuales a través de una sinergia interinstitucional, donde se establezca de forma clara cuál será el escenario futuro que se busca generar, la extensión de este apartado no debe ser mayor a una página.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Regionalización

Es la forma gráfica que muestra la situación actual del estado respecto a los temas que se abordarán, resaltando los datos e indicadores más representativos del programa plasmados en un mapa base a modo de infografía para cada una de las regiones (**Anexo 3**).

Contribución a la visión nacional y a la Agenda 2030

Hace referencia a la forma en cómo los programas contribuyen a los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Sectoriales, Estrategias Nacionales y a las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, mostrando la relación de manera esquemática los vínculos generados a través de acciones específicas plasmadas en los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Para la construcción de los Programas

- Los objetivos se construirán retomando las estrategias que se plantearon en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, adaptándolas a las necesidades de cada programa
- Para generar un mayor impacto e incrementar la corresponsabilidad interinstitucional se recomienda que la dependencia responsable del programa promueva mesas de reflexión con otras dependencias, entidades, actores clave y aliados estratégicos del sector para la construcción de objetivos, estrategias y líneas de acción e identificar puntos de contacto con otros Programas
- Es importante incorporar los enfoques transversales de gobierno en todos los Programas Derivados del PED, por lo que es necesaria la coordinación con las dependencias que tiene a su cargo los enfoques transversales en la construcción de los programas
- Cada programa debe identificar las brechas de desigualdad específicas en su área ya que se deberá impulsar el desarrollo y empoderamiento de las mujeres, los Pueblos Indígenas, grupos representativos de edades y/o grupos vulnerables
- La información recabada durante el proceso de participación ciudadana deberá ser incorporada a la construcción del programa, por ello la importancia de contar con las bases de datos y la información correctamente catalogada y analizada, es importante retomar la información que resultó del proceso de participación ciudadana para la construcción del PED (**Anexo 4 y 4.1**). Esta información enriquece y amplía el panorama en las mesas de reflexión para la construcción de objetivos, estrategias y líneas de acción



Secretaría de Planeación y Finanzas

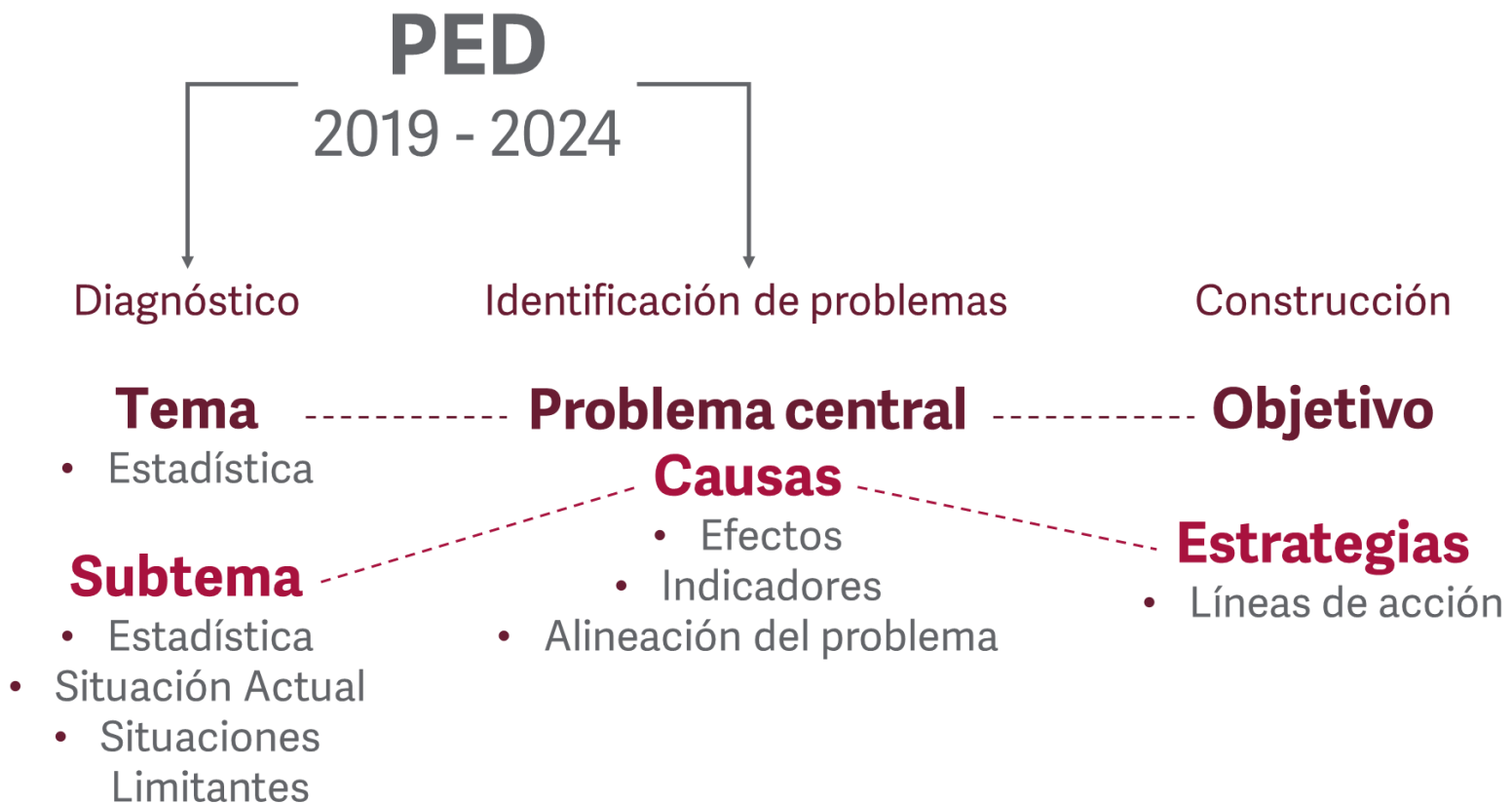
Gobierno de Puebla

Diagnóstico

El diagnóstico de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales deberá contener una descripción cualitativa y cuantitativa de la situación actual de las problemáticas y desafíos identificados que pretenden atender; asimismo, se deberá desagregar la información cuando sea posible por región, sexo, edad, ámbito rural/urbano, condición de discapacidad e identidad étnica.

Es preciso señalar que deberá existir una vinculación entre el diagnóstico y la definición de los objetivos del programa de cada programa, por este motivo es importante estructurar el diagnóstico de tal forma que permita identificar de dónde desprende cada problemática identificada que a su vez dará pie a los objetivos (**esquema 10**).

Esquema 10. Vinculación del diagnóstico con la definición de objetivos



Fuente: Subsecretaría de Planeación.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

La construcción del diagnóstico debe estar sustentado en fuentes de información serias, verificables y actualizadas que permitan identificar y dar seguimiento al estado actual del estado respecto al tema de competencia de cada programa. La información presentada debe ser congruentes con lo que se encuentra establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 en el apartado del diagnóstico.

Para la construcción del diagnóstico se sugiere considerar la siguiente estructura (**esquema 11**):

Esquema 11. Estructura del Diagnóstico



Fuente: Subsecretaría de Planeación.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

A. Introducción

Al inicio del diagnóstico se deberá incluir una breve descripción del tema que aborde el programa, tomando en consideración los elementos más esenciales para justificar su relevancia.

Ejemplo:

Educación

La educación es un derecho fundamental de las personas, que permite su pleno desarrollo en los ámbitos social, económico y que en general dan bienestar a las personas; para que ésta sea considerada de calidad, es necesario que los alumnos asistan de manera regular a la escuela, que permanezcan en ella hasta concluir la escolaridad obligatoria y que logren aprendizajes relevantes para la vida.

Asimismo, la educación contribuye a romper el ciclo de la desigualdad social, es por ello que denota la importancia de este tema para la sociedad. Existen diversos factores que ven mermar el desarrollo educativo, motivo el cual se procede a identificar los principales problemas.

B. Identificación de problemáticas

Con los subtemas claramente definidos, se realizará un análisis puntual del ámbito interno y externo de cada uno de ellos; lo anterior con el propósito de identificar las problemáticas y/o áreas de oportunidad que la información estadística muestra.

Para ello, se deberá entender, por una parte, que las problemáticas se refieren a los obstáculos que presenta el subtema abordado que, de no atenderse, comprometen el desarrollo del sector e incluso pueden dar origen a nuevas situaciones negativas; por otro lado, las áreas de oportunidad se refieren a las posibilidades de desarrollo que la información en el ámbito externo muestra y que deben ser aprovechadas y potenciadas como ventajas que son.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Todo este apartado deberá estar bien respaldado por información procedente de fuentes oficiales.

Ejemplo:

Eficiencia Terminal

La eficiencia terminal durante el ciclo escolar 2018-2019 en el estado de Puebla de acuerdo con la Secretaría de Educación, fue de 98.2% en educación primaria, de 88.1% en nivel secundaria y de 73.9% en media superior; en comparación con los ciclos escolares anteriores, se presenta una disminución en el porcentaje de eficiencia terminal en el nivel primaria; por el contrario, en los niveles secundaria y media superior se refleja un incremento; es por ello que se deben tomar medidas de mejora (véase la tabla 2.1).

Tabla 2.1 Eficiencia terminal según nivel educativo en el estado de Puebla
Ciclos escolares 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019
(porcentaje)

NIVEL EDUCATIVO	CICLO ESCOLAR		
	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Primaria	100.7	98.5	98.2
Secundaria	87.5	87.8	88.1
Media Superior	74.5	71.7	73.9

Fuente: SEP. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019.

C. Principales retos o desafíos

Resultado del análisis realizado para cada subtema se deberá determinar cuáles son los principales focos de atención que serán atendidos por el programa; a partir de ellos se deberán ir perfilando los objetivos del mismo, por lo cual es fundamental mantener lógica y congruencia entre estos elementos. En este apartado es importante realizar una priorización de las problemáticas identificadas para



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Ejemplo:

Tomando en cuenta lo anterior, la eficiencia terminal representa un gran reto para la presente Administración, en este sentido, para llegar a un estado de bienestar integral es necesario contar con educación de calidad y una cobertura total, disminuyendo de esta manera las desigualdades y mitigando la discriminación, favoreciendo así la inserción en el ámbito laboral con conocimientos necesarios. Asimismo, se debe considerar que el ámbito educativo es un aspecto fundamental dentro de la Agenda 2030.

Este esquema de relación contribuye automáticamente a guardar coherencia entre lo que se identifica como problema y las acciones que se tomarán para contrarrestarlo.

Consideraciones generales para el diagnóstico

- Incluir estadísticas desagregadas por sexo, identidad étnica y a nivel regional.
- La redacción del apartado será impersonal.
- La extensión del apartado será de un mínimo de mil 500 palabras y no deberá exceder las 40 mil palabras
- La información presentada debe estar referenciada a una fuente oficial, con el nombre del documento donde se obtuvo.
- La información complementaria y elementos gráficos deben ser referenciados en el cuerpo del texto entre paréntesis y resaltando en negritas del color negro 93%. Ejemplo: **(esquema 1)**.
- La información presentada en el diagnóstico no debe ser redactada en forma de logro o resultado de las acciones de la Dependencia o Entidad
- Para las unidades de medida se escribe el nombre completo, sin abreviatura. Ejemplo: kilómetro, metro, hectárea, entre otros.
- Se colocará solo una vez el nombre completo de la institución, secretaría, entidad, programa, proyecto u otro, seguido de sus siglas entre paréntesis. Por ejemplo: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP). Posteriormente en la redacción se ocuparán únicamente las siglas o acrónimos.
- Las cifras se expresarán en miles de pesos, únicamente el número uno se escribirá con letra y se utilizarán 2 decimales. Cuando la cifra sea superior al millar se combinarán los números y las letras. Ejemplos: 23 mil 876 millones, mil 500.
- Las siglas y numero romanos se escribirán con mayúsculas. Ejemplo: ONU, SHCP, V, VII.
- Las posiciones o lugares se redactarán con letra. Deberá citar la fuente oficial de referencia del dato. Ejemplo: De acuerdo al CONEVAL Puebla ocupa el segundo lugar.
- En la escritura de nombres de estados, municipios y localidades se debe redactar conforme al catálogo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Objetivos y Estrategias

Para el establecimiento de los objetivos y estrategias de los programas derivados del PED, será necesario tomar los elementos previamente construidos, es decir, los objetivos de los programas retomarán las estrategias del PED, mientras que las estrategias de los programas retomarán las líneas de acción.

En este sentido, los objetivos tácticos establecidos en los programas derivarán de las estrategias establecidas a nivel estratégico en el PED y se adecuarán al tema que se está abordando.

Ejemplo:

Estrategia 1 (Eje 4 Disminución de las desigualdades, PED 2019-2024)

- “Generar condiciones que mejoren el bienestar integral de las personas”.

Objetivo 1. Programa Sectorial de Educación

- “Generar condiciones **educativas** que mejoren el bienestar integral de las personas”.

Por otro lado, las estrategias de los programas derivarán de las líneas de acción establecidas en el PED y del mismo modo se adecuarán de acuerdo con el tema que se está tratando.

Ejemplo:

Línea de Acción 1 (Eje 4 Disminución de las desigualdades, Estrategia 1, PED 2019-2024)

- “Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos”.

Estrategia 1. (Objetivo 1, Programa Sectorial de Educación)

- “Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en todos los niveles educativos”.

Estrategia 1. (Objetivo 1, Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes)

- “Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes”.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

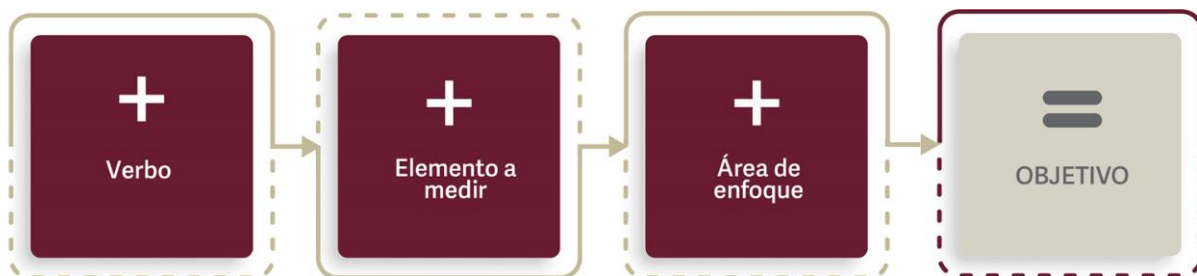
El diagnóstico permitirá identificar esas áreas de oportunidad específicas en cada programa, por lo que además de retomar las estrategias y líneas de acción del PED, en el Programa Derivado será necesario construir objetivos y estrategias que atiendan estos problemas específicos que no fueron detallados en el PED.

Construcción de Objetivos

Para la construcción de objetivos de cada programa, aparte de retomar las estrategias del PED, se abordarán aquellas otras problemáticas identificadas en el diagnóstico y el proceso de participación ciudadana. Cabe señalar que los objetivos establecen de manera clara los resultados que el Gobierno del Estado desea alcanzar, de tal manera que la visión del programa permee en todos los ámbitos de su competencia y deben cumplir con las siguientes características.

- Estar orientado a resultados
- Estar bien construido (**esquema 12**)
- Ser una idea singular
- Poder ser logrado
- Poder ser medido

Esquema 12. Sintaxis para la elaboración de objetivos



Ejemplo: Mejorar la infraestructura educativa en todas las regiones del estado.

Fuente: INEGI. Taller de Indicadores de Gestión Gubernamental, 2019.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Para el establecimiento de objetivos las se deberán considerar las preguntas de calidad (**tabla 1**) que permita una correcta construcción y redacción.

Tabla 1. Preguntas de calidad para la elaboración de objetivos

PREGUNTAS DE CALIDAD	SI	NO
¿Está definido claramente el propósito, estado esperado, producto final o logro a ser alcanzado?		
¿Incluye un verbo en infinitivo, un elemento a ser medido y área de enfoque?, conforme a las reglas de sintaxis.		
¿Constituye una idea principal o área de logro? (en vez de tocar muchos conceptos en cada oración)		
¿Se puede lograr?		
¿Su progreso puede ser medido u observado?		

Fuente: INEGI. Taller de Indicadores de Gestión Gubernamental, 2019.

Construcción de Estrategias

Posteriormente se realiza el planteamiento de estrategias a través de las cuales se alcanzarán los objetivos planteados, y deberán contar con las siguientes características.

- Ser direccional
- Estar bien construido (**esquema 13**)
- Establecer el cómo y no el qué se va a alcanzar
- Delimitar un enfoque



Esquema 13. Sintaxis para la elaboración de estrategias



Ejemplo: Implementar esquemas de coinversión en las regiones del estado para incrementar la infraestructura educativa.

Fuente: INEGI. Taller de Indicadores de Gestión Gubernamental, 2019.

Para la elaboración de estrategias se considerarán las preguntas de calidad (**tabla 2**), las estrategias deben estar alineadas a la contribución del objetivo de acuerdo a los problemas identificados.

Tabla 2. Preguntas de calidad para la elaboración de estrategias

PREGUNTAS DE CALIDAD	SI	NO
¿Ofrece un camino claro o dirección a seguir?		
¿Satisface la regla de sintaxis?		
¿Define el enfoque general o estrategia a seguir para el cómo será alcanzado un objetivo?		
¿Delimita el enfoque y provee el contexto para tomar decisiones?		

Fuente: INEGI. Taller de Indicadores de Gestión Gubernamental, 2019.

Líneas de acción

Las líneas de acción deberán reflejar las actividades prioritarias y concretas que las dependencias y entidades realizarán durante la administración; asimismo, deberán ser congruentes y estar vinculadas a las estrategias del programa, del mismo modo deberá contar con algunos elementos mínimos (**esquema 14**).



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Ejemplo:

Línea de Acción 1 (Estrategia 1, Objetivo 1, Programa Sectorial de Educación)

- “Contar con una universidad en todas las regiones del estado”.

Esquema 14. Sintaxis para la elaboración de líneas de acción



Fuente: SHCP. Guía para la Elaboración de Programas Derivados del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el establecimiento de líneas de acción se deben considerar las preguntas de calidad (**tabla 3**), cuidando siempre que estén alineadas a la estrategia correcta y contribuyan al objetivo de manera específica.

Tabla 3. Preguntas de calidad para la elaboración de líneas de acción

PREGUNTAS DE CALIDAD	SI	NO
¿Inicia con un verbo en infinitivo?		
¿Es viable?		
¿Está orientada al cumplimiento del objetivo?		
¿Contribuye a la estrategia?		
¿Es sistemática, de mediano o largo plazo?		

Fuente: Subsecretaría de Planeación.

Para la estructuración de Objetivos, estrategias y líneas de acción se utilizará el formato (**anexo 5**) para darle orden a las temáticas del programa. Esto debe estar alineado a los ODS de la Agenda 2030, los cuales podrán ser consultados a través de la página <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Indicadores y metas

Los Programas Derivados del PED deben incorporar indicadores mediante los cuales se le dará seguimiento y permitirá evaluar el alcance de los objetivos, estrategias y líneas de acción. Estos indicadores deben contar con elementos que permitan medir de forma adecuada el esfuerzo realizado (**tabla 4**).

Tabla 4. Preguntas de calidad para la elaboración de líneas de acción

CLARO	<ul style="list-style-type: none">• Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.
RELEVANTE	<ul style="list-style-type: none">• Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.
ECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none">• Criterio para la elección de indicadores referido a los costos e implicaciones para su costo y medición; se deben elegir aquellos indicadores disponibles a un costo razonable.
MONITOREABLE	<ul style="list-style-type: none">• Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

ADECUADO	<ul style="list-style-type: none">• Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: CONEVAL. Metodología para la Aprobación de Indicadores de los Programas Sociales.

Estos criterios aseguran que el indicador que se seleccione sea el adecuado, de acuerdo a los objetivos fijados además de ser confiable, sin embargo, también tienen que estar alineados a la visión de gobierno, por lo que incorporar criterios que permitan dar seguimiento a la Igualdad de Género y la atención a pueblos indígenas es parte fundamental.

La selección de indicadores depende mucho de la información que se tenga disponible, para el caso de los indicadores que den atención a la Igualdad de Género derivarán de aquella información que se tenga desagregada por sexo, mientras que los Indicadores que den atención a los Pueblos Indígenas derivarán de aquella información que se tenga desagregada a nivel municipal cruzándola contra los municipios con presencia Indígena en todo el estado (**esquema 15**).

En los Programas Derivados del PED, los indicadores al igual que las estrategias y Objetivos deberán retomarse del PED, contribuyendo directa o indirectamente al logro de las metas que se han fijado, es por eso que los indicadores necesitan incorporar los siguientes elementos al plasmarlos en los Programas.

- Nombre y número del Indicador
- Descripción del Indicador (Cómo está construido y que mide)
- Fuente de información
- Periodicidad con la que se reporta
- Nivel de desagregación (Estatad, Municipal - Regional)
- Unidad de Medida (Debe guardar relación con la descripción del indicador)
- Línea base (Dato y año)
- Meta 2024
- ODS de la Agenda 2030 al que contribuye



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Esquema 15. Desagregación de Indicadores

EJE 4
Disminución de las Desigualdades

2.



2.1. Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales

Descripción

Contabiliza el porcentaje de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que tiene al menos una carencia social.

Fuente Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Medición de la pobreza estatal, 2018

Periodicidad Bienal

Desagregación Estatal/Regional

Unidad de Medida Porcentaje

Línea Base 2018 23.22 **Meta 2024** 21.9

2.1

2.1.1. Porcentaje de mujeres vulnerables por carencias sociales

Descripción

Contabiliza el porcentaje de mujeres que se encuentran en situación de pobreza, que tiene al menos una carencia social.

Fuente Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Medición de la pobreza estatal, 2018

Periodicidad Bienal

Unidad de Medida Porcentaje

Línea Base 2018 22.72 **Meta 2024** 21.36

2.2

2.2.1. Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en municipios indígenas

Descripción

Contabiliza el porcentaje de personas de municipios indígenas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por al menos una carencia social.

Fuente Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Medición de la pobreza municipal, 2015

Periodicidad Quinquenal

Unidad de Medida Porcentaje

Línea Base 2015 15.72 **Meta 2024** 15.16



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2019- 2024.

En el sentido de generar desarrollo con un enfoque sostenible, **los indicadores también deben buscar estar alineados a la Agenda 2030 tomando en cuenta los indicadores propuestos para el cumplimiento y seguimiento de los ODS (Anexo 6)** desde el ámbito de competencia de cada programa, los cuales también podrán ser consultados en la página <http://agenda2030.puebla.gob.mx/objetivos.php>, es posible que algunos indicadores, a pesar de ser los mismos, se aborden con distintas perspectivas y por lo tanto aparezcan en dos o más programas desde donde se contribuirá al cumplimiento de cada uno de distinta forma, ya sea directa o indirectamente.

Para el establecimiento de metas es necesario hacer un análisis histórico del comportamiento del indicador, lo cual permitirá tener una visión de cómo ha sido el comportamiento a lo largo del tiempo y cuál es la tendencia para los siguientes años, además se debe tomar en cuenta como se encuentra Puebla respecto a los demás Estados y la Media Nacional en caso que el indicador lo permita (**Anexo 7**). Para poder generar un cambio es necesario que las metas sean retadoras pero realistas.

Diseño y elementos gráficos

Para el color y diseño del documento se debe tomar como base las plantillas propuestas para dar uniformidad a todos los documentos (**Anexo 8**) y las fotografías deben cumplir con lo establecido en el manual de identidad del Gobierno de Puebla 2019 – 2024.

Se debe asegurar que a lo largo del documento se cumpla con los siguientes puntos:

- Uso de lenguaje e iconografía incluyente no sexista
- Uso de imágenes que no se hayan utilizado en documentos previos, y libres de estereotipos de género o algún tipo de discriminación
- Uso de Imágenes que muestren la presencia de mujeres y hombres de manera paritaria y de diferentes condiciones e identidades
- Todas las fotografías utilizadas deben ser de la presente administración y no pueden estar vinculadas con los titulares o servidores públicos
- En las fotografías que aparezca el rostro de alguna persona, éstas deberán contar con el consentimiento correspondiente, especialmente en el caso de menores de edad
- En caso de utilizar fotografías del Gobernador, éstas se deberán socializar con la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital

El diseño y tipografía del documento debe cumplir con lo establecido en el (**Anexo 9**) para elementos gráficos.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Esquema para la integración de los Programas Derivados

Si bien la elaboración del documento está a cargo de la Dependencia o Entidad, en el proceso de construcción se contará con acompañamiento, retroalimentación y seguimiento periódico por parte de los enlaces designados de la Subsecretaría de Planeación para la integración de cada apartado, los cuales serán llenados de acuerdo a la estructura de los programas y se retroalimentará a través del sistema www.pdped.gob.mx, para el cual cada responsable de Programa contará con Usuario y Contraseña.